

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MENTORIZADOS DE LA RED TENERIFE MENTORING EMPRENDIMIENTO CONVOCATORIA 2020.

Las presentes Bases han sido elaboradas por CEOE Tenerife respetando criterios de publicidad, igualdad y transparencia. Se encuentran publicadas en la web de CEOE Tenerife.

El Programa de Mentoring, financiado por el Cabildo Insular de Tenerife, para la anualidad 2020, y debido al nuevo escenario económico generado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se redefine para acompañar, de forma gratuita, a todo tipo de empresas que se hayan visto afectadas por la situación económica de crisis por COVID 19, para apoyarlos en su proceso de consolidación y reforzarlas ante el nuevo escenario que se presenta.

En el proceso de Mentoring encontramos dos figuras: Mentores y Mentorizados o Mentee, entre los que se establece una relación en la que los Mentores escuchan a los Mentee's que expone sus objetivos y entre ambas figuras establecen un programa y un calendario para lograr las metas. Relación basada en el diálogo, la reflexión, la experiencia guiada, o la observación y cuyo fin último es facilitar la toma de decisiones por parte del Mentee, para llevar a buen término su proyecto empresarial. Además se cuenta con el apoyo de la Unidad de Gestión, unidad de coordinación del Programa.

En resumen, ofrecerles herramientas y métodos que impulsen y favorezcan tanto el crecimiento profesional como personal, acelerando los procesos de reflexión con el fin de que puedan cumplir los objetivos de su empresa de forma eficiente y contribuir a consolidarlos en el tiempo.

1. Objeto de esta convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es ofrecer a mentorizados o mentee, definidos como:

- **Empresarios/as de reciente constitución (que se encuentren en sus primeros años de actividad).**
- **Empresas cuya supervivencia se esté viendo seriamente amenazada por el nuevo escenario económico producido por la pandemia por COVID 19.**

La posibilidad de recibir **acompañamiento gratuito** de mentor/es (empresarios/as, profesionales o personal técnico de emprendimiento) asignado/s a su proyecto empresarial, en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. Y en el área seleccionada en el punto número 4 de las presentes bases. La figura del Mentor aportará conocimiento empresarial, facilitará intercambio de experiencias y nuevos contactos.

El apoyo de la persona designada como Mentor se realizará aproximadamente en 15 horas, repartidas en sesiones de una duración estimada de entre hora y media y dos horas, distribuidas en un plazo máximo de seis meses.

Con estas sesiones gratuitas de Mentoring, se pretende con el acompañamiento de la figura del Mentor, que las empresas se preparen y fortalezcan de cara a la nueva situación económica que ha traído la crisis sanitaria por COVID 19, y así mejorar su situación, consolidarlas y mejorar el tejido empresarial canario, a través de la mejora de las diferentes áreas afectadas, tales como: la gestión, la comercialización, la incorporación de nuevas tecnologías o la búsqueda de financiación, entre otras.

2. Número de Plazas.

El número de plazas en esta convocatoria del Programa, vendrá definido por las necesidades del empresario y definido también por los mentores disponibles para esa área o especialidad, pertenecientes a la RED Tenerife Mentoring, con un número mínimo de 45 al año.

A aquellas empresas que inicialmente no resulten seleccionadas, se les ofertarán los servicios gratuitos de asesoramiento complementarios a la Red, para orientarlas ante esta situación económica, pasando a formar parte de la lista de reserva de Mentorización, si así lo considera y acepta el empresario.

3. Perfil Requerido.

Los mentorizados o mentees, preferiblemente deberán ser empresarios que se hayan visto afectados por la situación económica producida por la crisis sanitaria por COVID 19, tanto de nueva creación como aquellas más maduras.

Se trataría por tanto de empresas que **prioritariamente** se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Empresarios/as de reciente constitución (que se encuentren en sus primeros años de actividad).
- Empresarios/as de sectores especialmente sensibles a la nueva situación económica por COVID 19, tales como hostelería, restauración, alojamientos turísticos, turismo activo, o cualquier otro relacionado directamente con el turismo. Asimismo, se incluye el sector cultural y de espectáculos y ocio.

4. Especialización / Área Funcional.

Los mentorizados o mentees, deben seleccionar en el formulario de solicitud, el área en que consideren deben ser mentorizados de forma prioritaria, o en su defecto, indicar qué área de su empresa tiene más debilidades por la nueva situación económica por la crisis sanitaria de COVID 19.

El número de plazas se distribuirá en función del número de empresas que presenten sus solicitudes de mentorización, en alguna de las siguientes Áreas:

- Estrategia Empresarial/ Gestión empresarial / Planificación empresarial/Comercio exterior /Control de Gestión

- Marketing/Marketing digital/Ventas/Comercial/ RRSS/ Innovación / Big data
- Financiación/ Análisis contable y fiscal / Análisis financiero/ Gestión documental empresarial
- Transformación / Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)/Coach
- Formación/ planes de formación/ negociación interna/RRHH
- Distribución / Logística/ Comercio Exterior

Una vez se inicie la mentorización, el área o áreas funcionales podrán ser modificadas, dependiendo de las necesidades requeridas por cada empresario. La Unidad de gestión prestará apoyo para coordinar a los distintos mentores que sean requeridos en las sesiones de mentorización por la empresa.

5. Relación Mentor- Mentee.

CEOE Tenerife, a través de la Unidad de Gestión de Red Tenerife Mentoring, proporcionará herramientas necesarias y apoyo en gestión documental, durante el proceso en que dura la relación Mentor-Mentee (unas 6 sesiones, en un máximo de 6 meses).

Los Mentores y Mentee, firmarán un acuerdo de confidencialidad que proteja y salvaguarde los datos, deliberaciones, propuestas, resultados, planes empresariales y cualquier otro dato verbal o escrito derivado del proceso de Mentoring.

6. Requisitos para selección.

Se valorará la empresa en función del impacto y áreas afectadas por la situación económica derivada del COVID 19.

La selección de empresas se efectuará en función de:

1. Áreas de la empresa para detectar las más afectadas por la crisis por COVID: impacto en facturación, en recursos humanos, en incremento de gastos...para formar parte de este proyecto, la empresa debe acreditar que al menos una de estas áreas se ha visto seriamente afectada por la crisis. Es decir, ha habido personal afectado por ERTE, o se ha reducido su facturación más del 20% respecto al escenario pre- COVID (comparativo de las facturaciones del primer y segundo trimestres de 2020)."
2. Es requisito presentar, además de rellenar el formulario de preinscripción que aparece en el punto 9 de las presentes bases, la siguiente documentación:
 - Documento 130 con la facturación de primer y segundo trimestre de 2020 o en su defecto, una declaración responsable en la que se confirme que dichos datos señalados son veraces.

- Si la empresa tuviera personal contratado afectado por ERTE, documento acreditativo del porcentaje de personal afectados por ERTE. Como documento válido se puede aportar declaración responsable en la que se confirme que dichos datos señalados son veraces.

7. Criterios para selección de candidaturas

Para la selección de las empresas candidatas se tendrán en cuenta la puntuación obtenida según los siguientes criterios:

- Empresas pertenecientes a los sectores recogidos en el punto 3: 5 puntos
- Atendiendo a la reducción de facturación:
 - Empresas con reducción de ingresos superior al 50%: 5 puntos
 - Empresas con reducción ingresos entre el 20% y el 50%: 3 puntos
- Atendiendo al % de empleados en ERTE:
 - Sin trabajadores en ERTE: 0 puntos
 - Hasta el 25% de trabajadores en ERTE: 3 puntos
 - Más del 25% de trabajadores en ERTE: 5 puntos

8. Comité de Selección.

En las anteriores ediciones de este programa ya ha sido constituido un Comité de Selección, formado por representantes designados por el Cabildo Insular de Tenerife y representantes designados por CEOE Tenerife. Este comité se apoyará también en la Unidad de Gestión del Programa.

9. Presentación de Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará vía on-line, en el link que se detalla a continuación

Selección Mentee 2020

La documentación que se debe aportar, según Base 6.2, será remitida, vía email a redtenerifementoring@gmail.com

10. Plazos y Procedimientos.

- Fecha Presentación Solicitudes: Se mantendrá abierto el plazo hasta el mes de **enero de 2021** asignándose un número de inscripción a cada empresa inscrita, para su identificación, y que se comunicará al correo electrónico proporcionado en la solicitud.
- Cada quincena se realizará una preselección de las solicitudes presentadas en las dos semanas previas.
- Preseleccionados: se comunicará individualmente a los correos electrónicos aportados por las empresas.

- Seleccionados, reservas y comunicación: Será comunicado individualmente a los correos electrónicos aportados por las empresas inscritas, citando a continuación a los seleccionados para presentarles al Mentor asignado.

“La mente no es una vasija para llenar, sino un fuego para encender, el mentor es capaz de prender la llama” Julio Rodríguez Díaz – Mentoring Spain